

**Memorando Nro. MD-DZ7-2025-0575-M**

**Zamora, 05 de mayo de 2025**

**PARA:** Sra. Ing. María Gabriela Garzón Venegas  
**Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN DE EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024  
ZONA 7

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

Así mismo, en su artículo 225 establece que “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la Rendición de Cuentas son:

Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.  
Los representantes legales de empresas públicas.  
Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva estableció las fases de procesos metodológicos de Rendición de Cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico, se establece la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, con las siguientes Unidades: “Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”

**Memorando Nro. MD-DZ7-2025-0575-M**

**Zamora, 05 de mayo de 2025**

Con base a lo expuesto, se designa como equipo de Rendición de Cuentas 2024 del Ministerio del Deporte Dirección Zonal 7, a quienes detallo a continuación:

Ing. Maribel Armijos  
Ing. Cristian Carrillo  
Mgs. Joe Celi  
Abg. Geovanna Rodríguez

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Joe Gabriel Celi Tamay  
**DIRECTOR ZONAL ENCARGADO**

Copia:

Sra. Mgs. Dolores Maribel Armijos Pineda  
**Analista de Servicios Institucionales**

Sr. Ing. Cristian Patricio Carrillo Moreno  
**Analista de Infraestructura Regional**

Srta. Abg. France Geovanna Rodriguez Muñoz  
**Servicios Profesionales**